

Descendió a los infiernos, y al tercero día resucitó de entre los muertos. Subió a los cielos, y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso. Desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos. Creo en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia católica, la comunión de los Santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida perdurable. Amen.

---

## PARTE SEGUNDA

---

### LO QUE TODO CRISTIANO PRÁCTICO DEBE HACER, APROVECHAR Y RECIBIR.

Si bastara al hombre para salvarse solo la fe, acaso no sería tan reducido el número de los predestinados; mas es necesario obrar según esta misma fe que, si es viva y eficaz, nos obliga luego y nos alienta a amar, servir y obedecer a este Dios a quien confesamos tan grande y amable, tan rico y tan misericordioso con sus criaturas. Sigue por lo mismo la explicación, aunque breve y compendiosa, pero suficiente, de los Mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, y también de los sacramentos establecidos por Jesucristo y que la Iglesia administra.

Esta segunda parte no puede ser tan breve como la primera, porque a la explicación de cada precepto debe seguir la de los pecados que contra él se cometen: y en alguno habrá de ex-

tenderse a tratar de las obligaciones de las personas segun su estado y oficio, y en los sacramentos se hace indispensable alguna mas prolijidad para que se sepa recibirlos lo ménos indignamente que sea posible. Comenzaremos en nombre de Dios.

## CAPITULO I.

### PRIMER PRECEPTO.

#### AMARÁS Á DIOS SOBRE TODAS LAS COSAS

El amor es un sentimiento del corazon que nos hace pensar mucho en la persona amada, darle crédito a cuanto dice, obedecer todos sus mandatos y hasta sus gustos, aspirar a unirnos con ella y preferirla a todo el mundo, hasta exponer por ella nuestra vida, y honra, y placeres é intereses. Aplíquese esta débil idea del amor en general, y entenderemos cómo amamos ó debemos amar a Dios, creyendo por la fe, deseando unirnos a Él por la esperanza, y en esta vida por su amistad y gracia, cumpliendo sus preceptos por la obediencia, y prefiriéndolo a nuestros gustos, a nuestros bienes, a nuestra vida y hasta nuestra honra, y esto es amar a Dios so-

bre todas las cosas, queriendo mejor perderlas todas por no perder un momento su amor y su amistad. Aquí se debe hablar de la fe, la esperanza y la caridad con que servimos y amamos a Dios, cumpliendo el fin para el que nos concedió la vida y todos sus beneficios.

La fe es una virtud que no se alcanza con fuerzas humanas, porque es sobrenatural: divina, porque nos viene de Dios que la infunde al alma en el bautismo y con ella creemos, a despecho de nuestra razon miserable y soberbia, cuanto Dios nos dice y enseña por medio de la Iglesia que guarda la divina revelacion y las tradiciones.

Los pecados y vicios contra esta virtud, son la infidelidad ó paganismo, la apostasia, por la que el cristiano se aparta de sus creencias y de la obediencia y union con la cabeza de la Iglesia: la herejía, que es el error pertinaz y malicioso contra alguno ó algunos de los dogmas: la duda voluntaria y advertida de los mismos artículos: las creencias supersticiosas, vanas, infundadas, que siempre son ridículas y desacreditan a la religion y hasta la ignorancia voluntaria de las doctrinas y de las verdades cristianas.

La esperanza, es una potencia del alma igualmente sobrenatural y divina, cuyo oficio es, no

solo esperar de una manera pasiva é inerte la bienaventuranza y los medios y recursos para cumplirlas, sino tambien hacernos desear estos medios y su fin que es la eterna felicidad, confiando en la bondad infinita del Señor, y en los méritos de Jesucristo que padeció y murió por salvarnos, cooperando nosotros con nuestros esfuerzos, vencimientos y sacrificios, porque cuando no los hacemos, no es un error ni un pecado conocer y confesar que no podremos salvarnos.

Dos vicios hay contra esta virtud: la desesperacion ó desconfianza, y la vana confianza ó temeridad. La primera, es decir, la desesperacion, no debemos confundirla con la ira, como lo hace el vulgo; porque es un sentimiento el mas horrible del corazon viciado con que el hombre ofende a Dios y a su bondad, teniendo por inevitable su condenacion. Tampoco debemos confundir la desconfianza con aquel temor saludable que debemos concebir en consideracion a los altos juicios de Dios y en vista de nuestra miseria é inconstancia.

La esperanza temeraria es aquel error práctico, tan frecuente entre cristianos, que los hace permanecer en el pecado y aun cometerlo muchas veces; pensando que a la hora de la muerte ó ántes, si quieren, podrán volverse a Dios: co-

mo si estuviera en su mano el tener ni un buen pensamiento, si Dios por su espontánea liberalidad no se los comunica.

Estos tres pecados, que son, el odio formal de Dios, la desesperacion y la ofensa que se le hace por sola la confianza de que se ha de conseguir el perdon, juntos con otros, se llaman contra el Espíritu Santo, y dice de ellos el Señor, que no se perdonarán ni en esta ni en la otra vida; no porque en Dios falte la misericordia, sino porque es muy raro en el hombre el arrepentimiento de ellos.

La caridad es el afecto constante y sincero de la voluntad que tiene por objeto primario y propio de este precepto el amor sobrenatural a Dios; pues que el prójimo es un objeto secundario y mas propio de otros mandamientos. El amor a Dios nos obliga dulcemente a querer y desear, y procurarle todo bien, honra y gloria por nuestra parte, porque por la suya, todo lo tiene inamisiblemente y en grado infinito.

Todo lo que falte a esto, es en nosotros pecado, a más del mas detestable y horrible de todos, que es el odio formal de Dios y de las cosas que inmediatamente le pertenecen: como su culto ó verdadera Religion. Este culto es como el resultado preciso de la creencia, de la esperanza, del amor que nos hacen adorar con sumo respec-

to, con temor y temblor santo; pero no penoso, a un Dios tan grande y tan bueno.

Este respeto, este culto ó adoracion es de muy distinta naturaleza de los que tributamos a María Santísima, y aun el culto de la Virgen es diferente del que damos al resto de los santos; mas ambos son relativos a Dios; porque, venerando y alabando a sus santos, les suplicamos que sean ante Dios, cuya vista y trato gozan nuestros medianeros eficaces, nuestros abogados empeñosos. No nos acusen los protestantes de idolatría porque tales cultos damos a Jesucristo, a su amantísima Madre y a los bienaventurados ante sus imágenes; porque ellas son veneradas y queridas por lo que representan y no por lo que son en sí mismas, y sin relacion a cosas y personas muy superiores. Basta de primer Mandamiento.

---

## CAPITULO II.

### SEGUNDO PRECEPTO.

#### **NO JURARÁS EL NOMBRE DE DIOS EN VANO.**

Uno de los puntos en que se nota mucho esa indiferencia funesta con que los cristianos, aun

los piadosos, miran el pecado venial y el mortal y la confusion con que se acusan en el tribunal de la Penitencia, dando a entender claramente el ningun temor y poco dolor que les causa la culpa grave, es este precepto; a pesar de las claras explicaciones que se hallen de él en todos los catecismos.

El juramento es una invocacion ó atestacion del nombre de Dios bajo distintas formas ó palabras para atestiguar alguna cosa verdadera ó falsa, buena ó mala. Si la cosa es verdadera ó buena, el juramento no será pecado mortal; aunque será venial, si no hay necesidad ó motivo justo para jurar. Si la cosa es falsa, no hay duda que es mortalmente pecaminoso el juramento; y si fuese grave ó levemente mala, el pecado será grave ó leve: mas para todo se necesita, lo primero, que haya advertencia ó conocimiento.

Para más claridad. El juramento, para que sea lícito, exige tres condiciones: Verdad, Justicia y Necesidad. Inútil fuera advertir que no falta a la verdad el que dice lo que tiene por cierto y verdadero; aunque material y realmente se engañe. Esta es regla general. Tampoco falta, y al contrario merecerá, el que jure hacer algun bien y se liga con juramento; aunque por lo comun se falta, no gravemente, a la pruden-

cia en obligarse sin reflexionar y consultar mucho con deberes que fácil y prontamente se olvidan y se quebrantan. Adviértase esto para los votos: y que el que jura ó vota hacer alguna cosa gravemente mala pecará mortalmente. La necesidad de jurar se hace sentir cuando los jueces ó los párrocos exigen con derecho el que se manifieste la verdad; pero el jurar porque queremos ser creídos, se queda para personas que están tristemente persuadidas de que no lo merecen, como los que para todo apelan a testimonio ajeno. Al que no quiera creerme sobre mi palabra, jamás le haré el sacrificio de un juramento.

De las formas para jurar es excusado hablar; porque hay muchas y se varían según los usos de los pueblos; pero son consideradas generalmente como juramentos las frases siguientes: *Juro. Me salvo con esa verdad—por la luz ó el sol que nos alumbró—por la hostia consagrada, y la más comun: por esta cruz ó por los Santos Evangelios, y otras.*

El voto de que debe tratarse en este precepto, es una promesa advertida y deliberada hecha a Dios, de algún bien posible por persona capaz de comprometerse. No son materia ordinaria de los votos los preceptos, porque no los acompaña el juramento ni su intención. No son

válidos los votos de los niños impúberes, sin la licencia de sus padres; sino sean para cuando sean libres, ó en cosas muy fáciles. No son irrevocables los votos de las esposas cuando tocan a los intereses del matrimonio; porque el marido puede revocarlos. No puede dispensar de los votos solemnes mas que el Papa, y es solemne el voto y votos monásticos hechos en manos de autoridad eclesiástica. Y entre los mexicanos, pueden los señores obispos dispensar de los votos simples ó privados de entrar en religión ó de guardar castidad: como pueden también los confesores, por comisión de su obispo, conmutar las otras promesas ó votos simples. Todo esto es por gracia de la Silla Apostólica, de la que se deriva toda jurisdicción.

Las promesas mencionadas, tan frecuentes entre los cristianos, son como unos propósitos de dar tales limosnas, hacer ayunos, peregrinar a tal santuario, vestir tal hábito etc. Estas promesas obligan al que las hace en proporción de su importancia y de la voluntad con que se liga el que las hace. Dificil cosa es calificar por reglas generales esta importancia y gravedad: y por eso es preciso recurrir al confesor prudente y bien informado, quien calificará la culpa en la dilación y los motivos suficientes de la conmuta en obra equivalente. Sépase una cosa:

que la promesa obliga al que la hace y no se cumple por otro: que la falta al voto ó juramento, es de suyo pecado grave, y que (fijese aquí la atencion) conviene hacer y no prometer.

A este precepto reducen los autores el pecado de blasfemia, esto es, de aquellas palabras muchas veces obscenas, con que hombres, casi siempre ordinarios y groseros insultan a Dios y a sus santos con toda advertencia y deliberacion. Solo la falta de esta última circunstancia, podrá excusar de grave la blasfemia; pero ella de ordinario va acompañada del escándalo que siempre es grave, y debe confesarse como pecado de distinta especie. Dios ponga en nuestras bocas la verdad, la justicia, la dulzura y la discrecion; pero sobre todo, la sabiduría verdadera y sus alabanzas.

---

### CAPITULO III.

#### TERCER PRECEPTO.

#### **SANTIFICARÁS LAS FIESTAS.**

Este precepto, cuyo fin es abstenerse del trabajo, es frecuentísimamente quebrantado por artesanos y comerciantes, y aun por los labra-

dores y otras gentes. Los primeros, esto es, los artesanos, se desvelan los sábados y siguen trabajando con afan el domingo para entregarse el lunes al ocio y a la embriaguez. Es hasta donde puede llegar el engaño del demonio. Pero expliquemos brevemente las fiestas que son de guardar.

Los domingos y los dias consagrados a las solemnidades de los principales misterios de nuestra religion y a la celebracion de algunos santos, solo están bajo la jurisdiccion de los sumos Pontífices; quienes aumentan ó disminuyen el número de dias festivos, observándose siempre inalterablemente el domingo. Solo una persecucion declarada a la Iglesia puede atacar la libertad natural del cristiano y de todo hombre, haciéndolo trabajar cuando no debe ó no le conviene. Y solo el enemigo de las almas, puede engañar al comun de los cristianos, haciéndoles creer que las funciones de Iglesia se celebran con el penoso estrépito de los cohetes, los abusos de repiques molestos, el bullicio de los vendedores de frutas, y hasta con el escándalo de las embriagueces y los pleitos.

Las obras que se prohiben en los dias de fiesta son las serviles a diferencia de las liberales. Explicaremos cuáles son unas y otras. Las obras serviles ó mecánicas, son aquellas que se hacen

con trabajo y fatiga del cuerpo: obras propias de criados. Tales son las de los oficios de sastres, carpinteros, zapateros, albañiles, peones, tejedores, lavanderas, costureras, freganderas y demás. Las liberales son aquellas en que prefiere la inteligencia; como enseñar, estudiar, declamar, delinear, escribir, y segun muchos autores, pintar, imprimir y otras que generalmente pertenecen a profesiones mas nobles, como las de los abogados, médicos, estudiantes y personas acomodadas.

Solamente el Papa puede dispensar el trabajo en los dias festivos en toda la Iglesia y perpetuamente. El obispo en su diócesis por alguna vez, y el cura para caso y persona determinada, que pide dispensa con justa causa, como lo hacen los cristianos timoratos.

Las causas justas para trabajar son las siguientes: La *costumbre* que es la que dispensa a panaderos, cocineras, recamareras ó trasteadoras, barberos. Por este título se excusa en muchas poblaciones el vender y comprar de las gentes del campo, de los indios y de los que no pueden ocurrir a poblaciones grandes para proveerse en los dias de entre semana.

*La religion ó piedad hácia Dios.* Y por esto se puede trabajar en las cosas inmediatamente relativas al culto de Dios, y adorno y limpieza de

los templos, y para la preparacion de las fiestas.

*La caridad hácia el prójimo.* Como el cuidado de los enfermos, aunque sea fatigoso, la preparacion y despacho indispensable de medicinas. Los actos forenses, que en general son prohibidos, pueden ejercerse en beneficio de huérfanos y viudas, así como todas las obras corporales de misericordia.

*La necesidad.* Como la del criado obligado por el amo, a quien deberá dejar, si el caso es muy repetido: la del hijo ó la esposa obligados por padre ó marido. La del que necesita urgentemente el precio de su trabajo para comer aquel dia. La de la madre infeliz que no tiene otro dia en que lavar y remendar la ropa de sus hijos. La del labrador que ha de tener pérdida notable por las vicisitudes de las estaciones. La del vidriero, hornero, quemador de cal, cuyas obras comenzadas no se pueden interrumpir, pero que no se pueden comenzar en dia de fiesta.

*La utilidad pública.* Como la composicion urgente de puentes ó caminos, la retencion de aguas que inundan, la necesidad de evitar algun mal ó fracaso. La preparacion de fiestas nacionales ó cosas semejantes.

Por último, excusa de culpa grave la parvedad del tiempo que se emplea, que no debe pa-

sar notablemente de dos horas: y la pequeñez de la obra que se hace, segun sea más ó ménos fatigosa. Teniéndose presente que la intencion ó fin de ganar ó no ganar ó de evitar la ociosidad, no viene al caso. Y además, y esto es muy principal, que se evite el escándalo y la publicidad. Hoy está en moda hacer alarde de quebrantar los preceptos divinos, como para ostentar impiedad y libertinaje.

Aquí corresponde hablar del respeto a los lugares, personas y cosas sagradas; mas para no alargar demasiado este capítulo, se tratará en el siguiente.

---

#### CAPITULO IV.

##### **TEMPLOS.—PERSONAS Y COSAS SAGRADAS.**

Las costumbres y los abusos de nuestro país, tantos y tan frecuentes, dan ocasion a los extranjeros, y especialmente a los enconados protestantes, para asegurar que en la república mexicana no se profesa el catolicismo, y que sus habitantes están aún medio salvajes. Con mas razon se diria que, si Dios ha permitido la ruina y pérdida de muchas iglesias, la escasez del personal eclesiástico y el despojo absoluto de

los bienes, no del clero, sino del culto, es en justo castigo de los desacatos y del ningun espíritu cristiano que hay entre nosotros; hasta el grado, que el pueblo se escandaliza ó finge escandalizarse de que se procure este espíritu y el decoro de la casa de Dios, y el juicio y silencio en los oficios divinos; y se alega para ello la condescendencia ó culpable tolerancia de los que debieron y deben vigilar y trabajar con empeño en materia tan importante. Instrúyase el cristiano práctico con cuidado en estos puntos.

Faltan al respeto y decoro de los templos los que no se avergüenzan de llevar allí animales inmundos y lascivos como son los perros, con los que no se atreverian a presentarse en una casa decente. Las mujeres que llevan niños que lloran, juegan y ensucian las iglesias, introduciéndose hasta las barandas de los presbiterios, cuando todos los autores dispensan hasta de la misa de obligacion a las madres que no pueden dejarlos seguros en otra parte. Las gentes que entran y salen sin respeto alguno por medio de las iglesias al tiempo que se predica la palabra de Dios, casi siempre interrumpida por los gritos de las criaturas, é inutilizada por la falta de atencion de los cristianos. Las personas que en este tiempo rezan en voz alta y hacen lo mismo al tiempo de la celebracion de la Santa Misa:

distrayendo y molestando a los demás asistentes. Otras personas sin educacion, y son muchas, que con grande y frecuente estrépito tosen, estornudan, bostezan, se limpian las narices y ensucian el pavimento de la manera mas repugnante y asquerosa. Los pobres é ignorantes indios que entran y salen con sus cargas a cuestras y como si anduvieran por los mercados. Y sobre todos y mas que todos, las personas desatentas que parece se complacen en insultar a Dios y a los hombres con posturas inmodestas, miradas libres y acciones indignas hasta de la ménos delicada urbanidad.

Faltan a las cosas sagradas los que se arrodiullan ó se sientan en las tarimas de los altares ó se arrellanan contra sus mesas y ponen allí sus sombreros, no considerando que los altares son tronos de Dios. Los que en las procesiones van hablando, burlando y molestando a los otros, como si fueran por los paseos. Los que toman ocasion de las solemnidades de la Iglesia para divertirse con la concurrencia; como sucede en los templos espaciosos donde los hombres pasan mirando a las mujeres con la mas detestable procacidad. Aquí es de recordarse y consignarse un abuso, siempre creciente, que actualmente se comete en los dias festivos, especialmente por la juventud decente de México en todos los

alrededores de Catedral, a cuyas misas asisten las señoras, más por lucir sus trajes que por cumplir con un deber cristiano, y se lucen por parte de ellas la vanidad y la coquetería, y por la de los hombres la desvergüenza y la lascivia. Esta es la sociedad mexicana en su clase alta que se llama católica, y en la clase baja que se titula cristiana. A la una califican los extranjeros de hipócrita, y a la otra de salvaje. Ya advertirá el cristiano práctico lo que debe hacer para huir de notas tan denigrantes.

De la falta de respeto a las personas sagradas y a los ministros de la Religion, no se puede hablar en sentido ménos amargo. Se afrentan muchos católicos de la compañía y trato de los sacerdotes. Ellos no reciben muestra de atencion ni de consideracion de nadie. Los curas para sus feligreses, que son sus hijos espirituales, no son mas que objeto de su indiferencia, de sus murmuraciones y hasta de sus insultos y amenazas. Todo empleado público está más ó ménos dotado: todo profesor tiene derecho a la retribucion de su trabajo, hasta el infeliz cómico: solo el cura es el que tiene por retribucion de sus servicios la miseria y el desprecio público. Por eso Dios castiga a los pueblos con la falta progresiva de dignos ministros: falta que podrá llegar a un extremo espantoso: y es lo

peor que los pueblos ni lo sienten. El catolicismo actual parece refugiarse en los países protestantes.

Muchas advertencias podrian hacerse sobre puntos tan varios y numerosos como encierra el tercer precepto por esta parte; pero baste recomendar al buen católico el deseo y el empeño de hacerse digno de este título, instruyéndose cada dia mas en sus deberes para con Dios y para con la Iglesia.

## CAPITULO V.

### CUARTO PRECEPTO.

#### HONRARÁS Á TU PADRE Y Á TU MADRE.

No hay mandamiento que tan estrecha y ventajosamente ligue a la sociedad como el cuarto, que es el primero, de la segunda tabla, ó de los que pertenecen al provecho del prójimo. Padres con hijos, amos con criados, magistrados con ciudadanos, esposos, profesores, grandes con pequeños; se unen provechosamente entre sí, guardando las respectivas obligaciones que se les imponen por la letra y el espíritu de esta sapientísima y dulcísima ley. Como ella es tan

vasta en su aplicacion, este capítulo no podrá ser tan breve como los anteriores; pero en él encontrará el cristiano práctico detalladas sus obligaciones, que de ordinario se ignoran aun despues de haber tomado un estado ú oficio: y al mismo tiempo en él encontrarán casi todas las faltas de que deben confesarse, sirviéndose de esta breve explicacion y de los mandamientos como de puntos de exámen de conciencia.

*Hijos para con sus padres.*—Les deben amor; ese afecto tan natural, tan justo y tan debido que por este precepto se santifica. Y contra este afecto son las miradas torvas é iracundas, la indiferencia en sus necesidades, especialmente las espirituales, la falta de cumplimiento de sus voluntades y disposiciones testamentarias, particularmente las de conciencia: el mal que a los padres se desea, y, horrible es mencionarlo, la muerte que muchos hijos, verdaderamente feroces, llegan a desear a los que les dieron la vida.

Debe el hombre, ademas, a sus padres la reverencia, esto es, el respeto y veneracion; y faltan a tan sagrado deber los que desprecian, burlan, amenazan ó afligen a sus padres; de suerte que causen las lágrimas maternales que son, sin quererlo, semillas de maldicion y desgracias para los hijos. No se hable de los que por orgullo desconocen a los que les dieron el sér, ni